



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de septiembre del 2005  
No. 52

## SECRETARIA DE ECOLOGIA

ACUERDO.- PROYECTO DE DECLARATORIA DEL AREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORIA DE RESERVA ECOLOGICA ESTATAL "SANTUARIO DEL AGUA Y FORESTAL SUBCUENCA ESPECIFICA RIO LOS REMEDIOS", UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ISIDRO FABELA, JILOTZINGO Y NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3246, 3248, 1383-A1, 3266, 1217-B1, 3250, 1426-A1, 3030, 3031, 1173-B1, 3023, 3024, 1335-A1, 3012, 1401-A1, 1405-A1, 1393-A1, 3155, 3145, 1393-A1, 3143, 3144, 062-C1, 1387-A1, 1226-B1, 3152, 1427-A1, 1225-B1, 3242, 1390-A1, 1216-B1 y 1258-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3159, 3186, 3247, 3161, 3170, 3171, 3185, 3186, 1395-A1, 3154, 1283-A1 y 3301.

**"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE ECOLOGIA

ARLETTE LOPEZ TRUJILLO, SECRETARIA DE ECOLOGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 19 FRACCION XVI Y 32 BIS FRACCIONES IV, XVI Y XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL; 1.1 FRACCION III, 4.4, 4.24, 4.27, 4.29, 4.30 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

### CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, establece la necesidad de fomentar la conservación del patrimonio natural de entidad, mediante la instrumentación de acciones tendientes a rescatar el equilibrio ecológico y la biodiversidad.

Que uno de los objetivos del Gobierno Estatal, es incrementar el patrimonio ecológico del Estado, a través de mecanismos y medidas adecuadas que permitan lograr el equilibrio ecológico entre los recursos naturales y el ser humano, buscando consolidar el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos, en beneficio de la salud y economía de sus habitantes.

Que el Código Administrativo del Gobierno del Estado de México establece que las disposiciones relativas de conservación ecológica y protección al ambiente, tienen como finalidad garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar; realizar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y fomentar la participación corresponsable de la sociedad en la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Que es necesario establecer una estrategia integral de sustentabilidad ambiental para ampliar el área de preservación ecológica; recuperar y conservar las zonas de bosque, controlando su tala, explotación y deterioro en general.

Que la Secretaría de Ecología ha realizado los estudios técnicos del lugar, el cual reúne las características que justifican la necesidad de declararlo como Area Natural Protegida con la categoría de Reserva Ecológica Estatal "Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Específica Río Los Remedios", ubicada en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Isidro Fabela, Jilotzingo y Nicolás Romero, Estado de México.

- Que previo a la expedición de la declaratoria correspondiente, el Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, denominado de la conservación ecológica y protección al ambiente para el desarrollo sustentable, establece que deberán realizarse los estudios que la justifiquen y ponerlos a disposición del público para su consulta por un plazo no menor de treinta días naturales.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**UNICO.-** Pónganse a disposición del público para su consulta, los estudios realizados con motivo del proyecto de declaratoria del Area Natural Protegida con la categoría de Reserva Ecológica Estatal "Santuario del Agua y Forestal Subcuenca Específica Río Los Remedios", ubicada en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Isidro Fabela, Jilotzingo y Nicolás Romero, Estado de México, por un plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Los estudios a que se refiere el presente acuerdo, se encuentran a disposición del público en las oficinas que ocupa la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales de la Secretaría de Ecología, sitas en Ex Rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO, Edificio Central, S/N, Metepec Estado de México.

Dado en Metepec, México, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil cinco.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
LA SECRETARIA DE ECOLOGIA**

**ARLETTE LOPEZ TRUJILLO  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 528/03, la Ciudadana FLOR IVET OLASCOAGA CALDERON, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio respecto del inmueble, ubicado en privada de la calle de Insurgentes s/n. poniente, en Capultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con Fabián Reyes; al sur: 11.00 m con Consuelo Graciela Calderón Sánchez; al oriente: 7.35 metros con paso de servicio y al poniente: 7.35 metros con Francisco Albarrán R., con una superficie aproximada de 80.85 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3246.-7 y 12 septiembre.

---

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente marcado con el número 94/2005, la C. VERONICA SEGURA REYES, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado el juicio procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de información de dominio), y en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil cinco, se ordenó publicar su solicitud por medio de edictos, respecto del predio que se ubica en San Jacinto del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial, misma que en fecha 28 de febrero de 1988, adquirí mediante contrato de compraventa de los señores DELFINA GRANADA GALINDO, SEBASTIAN GRANADA GALINDO, OFELIA GRANADA GALINDO, SERGIO GRANADA GALINDO Y PATRICIA ZARATE GARCIA, por carecer estos de escritura pública, que consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ocho tramos de 24.759 m, 50.52 m, 74.658 m, 32.230 m, 31.530 m, 25.917 m, 30.727 m, y 8.067 m, con el predio del señor Antonio Segura Masso; al oriente: en dos tramos de 29.386 m y 10.66 m con el predio del señor Andrés Molina; al sur-oriente: en 121.103 m con barranca natural y al sur-poniente: en seis tramos de 10.19 m, 18.52 m, 58.98 m, 76.818 m, 22.470 y 16.540 m con el predio del señor Andrés Molina, siendo el predio de forma irregular y tiene una superficie aproximada de 19,180.00 m2.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de ocho columnas de circulación diaria. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los dos días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

3248.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO: han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México. Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARIO ALBERTO CELESTINO NERIA ESPINOSA, radicado bajo el número de expediente 390/2002.

Admitida a trámite la Ejecución de Sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores a la misma; por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que señalan las trece horas del día catorce de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: el departamento número 402, del edificio Torre Uno, marcado con el número oficial dos de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado Conjunto Habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$158,922.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$143,029.80 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS 80/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, el trece de julio del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1383-A1.-31 agosto, 6 y 12 septiembre.

---

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 853/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este juzgado por ELEKTRAFIN COMERCIAL, S.A. DE C.V., a través de sus endosatarios en procuración en contra de MARIA DEL ROCIO BALLESTEROS SOLIS Y JOSE TRINIDAD VALLESTEROS NAVA, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las diez horas del día trece de septiembre de dos mil cinco, los cuales consisten en: un televisor Panasonic a color de veintidós pulgadas, modelo CT-221823, número de serie X9011104, color negro, televisor Sanyo a color de catorce pulgadas, modelo AVM-13415, color negro, radio grabadora Sony, modelo CFD-536, color gris oscuro con gris claro, lavadora de once kilogramos, marca Daewoo, modelo DWF-1198P, número de serie K162280213, color azul, mueble tipo esquinero tubular, con cuatro cristales ahumados de aproximadamente 1.60 de alto por cuarenta centímetros de ancho, mesa de centro tubular, misma serie que el artículo anterior, sin marca, color negro, con un cristal ahumado, astillado en una esquina, gomas en las cuatro patas, rectangular de aproximadamente ochenta centímetros de largo por cuarenta de ancho, regulador de voltaje marca Sola Basic, modelo CVR1500EE, serie 60077616032, color beige, con un botón para funcionamiento y un contacto, en ese orden de ideas, convóquense postores, haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$ 3,395.00 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), notifíquese.

Dado en Lerma, México, el día uno del mes de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

3266.-8, 9 y 12 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 485/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR ALFONSO FLORES SANCHEZ en contra de ELIZABETH MARTINEZ LICAD, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día tres de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del terreno con construcción, ubicado en Avenida Robles sin número, manzana 20, lote 05, Colonia Ejido de Tlapacoya, municipio de Chalco, Estado de México, con superficie de 151.00 metros cuadrados, sirviendo de postura legal la cantidad de \$ 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad indicada, en consecuencia anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán de mediar un término no menor de siete días.

Expedido en Chalco, México, a los cuatro días de mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1217-B1.-31 agosto, 6 y 12 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente 289/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación sobre información de dominio, promovido por CARLOS EDUARDO GARCIA SANABRIA, respecto de un bien inmueble, en la fracción de terreno ubicado en el Cornejal, actualmente en la segunda privada en Fresnos, de la colonia Casa Blanca, Metepec, México, con una superficie aproximada de 167.50 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 16.75 metros linda con Magdalena Alanis Tavira; al sur: 16.75 metros linda con Irene Rivera González; al oriente: 10.00 metros linda con privada de Fresnos; al poniente: 10.00 metros linda con el señor Galdino Peña Desales. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Sol de Toluca, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el dos de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3250.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JOSE SERGIO DIAZ HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 570/05, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación judicial respecto de un inmueble ubicado en privada de Jesús Carranza número treinta y uno, el Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.12 m colinda con sucesión de Andrés Ramírez Galván, al sur: 11.12 m y colinda con sucesión de Andrés Ramírez Galván, al oriente: 10.00 m y colinda con sucesión de Andrés Ramírez Galván, al poniente: 10.00 m y colinda con Cerrada de Jesús Carranza, con una superficie aproximada de: 111.20 m2.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de

edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1426-A1.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JOSE SERGIO DIAZ HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 568/05, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación judicial respecto de un inmueble ubicado en privada de Jesús Carranza número treinta y uno, el Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.12 m colinda con sucesión de Andrés Ramírez Galván, al sur: 11.12 m y colinda con sucesión de Andrés Ramírez Galván, al oriente: 10.00 m y colinda con Cerrada de Jesús Carranza, al poniente: 10.00 m y colinda con sucesión de Andrés Ramírez Galván, con una superficie aproximada de: 111.20 m2.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1426-A1.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JOSE SERGIO DIAZ HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 569/05, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación judicial respecto de un inmueble ubicado en privada de Jesús Carranza número treinta y uno, el Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.12 m colinda con sucesión de Andrés Ramírez Galván, al sur: 11.12 m y colinda con sucesión de Andrés Ramírez Galván, al oriente: 10.00 m y colinda con Cerrada de Jesús Carranza, al poniente: 10.00 m y colinda con sucesión de Andrés Ramírez Galván, con una superficie aproximada de: 111.20 m2.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1426-A1.-7 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 346/2005.

ENRIQUE OCHOA ALVARADO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente: 346/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de RAUL GARCIA TELLEZ E HIGINIO

GARCIA SILVA, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote quince, manzana setenta y siete, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de quinientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con lote catorce, al sur: 40.00 m con lote dieciséis, al oriente: 12.50 m con calle Francisco Murguía, y al poniente: 12.50 m con lote veinte, mismo que adquirió el promovente mediante contrato privado de compraventa celebrado con el señor HIGINIO GARCIA SILVA, por conducto de su representante legal MARIO GARCIA NIETO, en fecha primero de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, poseyéndolo desde esa fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, a título de propietario y de forma ininterrumpida, haciéndole las reparaciones y mejoras necesarias, y toda vez que el actor desconoce el domicilio de los demandados es la razón por la cual se ordenó emplazar a RAUL GARCIA TELLEZ E HIGINIO GARCIA SILVA, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.- Ecatepec de Morelos, México, quince de agosto del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.  
3030 -23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MA. ROSA LOPEZ MARTINEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número: 413/2005, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de PAULA RICO CHAVEZ, CARMEN, MARTHA ANGELICA, OSCAR Y MARTIN todos de apellidos ROCHA RICO, respecto del inmueble ubicado en la casa 310, de la calle 39, manzana 305, lote 15, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de: 84.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 7.00 m con calle 39, al suroeste: 12.00 m con lote 16, al noroeste: 7.00 m con lote 6, al noreste: 12.00 m con lote 14, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva del contrato privado de compraventa, de fecha 30 de enero de 1996, que celebrará la actora con la señora PAULA RICO CHAVEZ, respecto del inmueble citado, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de PAULA RICO CHAVEZ, y los menores CARMEN, MARTHA ANGELICA, OSCAR Y MARTIN todos de apellidos ROCHA RICO.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de PAULA RICO CHAVEZ, CARMEN, MARTHA ANGELICA, OSCAR Y MARTIN todos de apellidos ROCHA RICO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra,

fiándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a dieciséis de agosto de dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenio Mendoza Becerra.-Rúbrica.  
3031.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. ENRIQUE CARBALLO MAXIMO.

En el expediente número 524/05, la C. NORMA CELAYA HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, pérdida de la patria potestad en contra de ENRIQUE CARBALLO MAXIMO, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor ENRIQUE CARBALLO MAXIMO, a través del procedimiento de divorcio necesario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad del señor ENRIQUE CARBALLO MAXIMO respecto de mis menores hijos de nombres VIVIANA Y ASUSEL, ambas de apellidos CARVALLO CELAYA, de 9 y 7 años de edad respectivamente, con apoyo en lo establecido por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil en vigor. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en caso de que el demandado señor ENRIQUE CARBALLO MAXIMO, se oponga de manera temeraria a la acción intentada en el presente Juicio. Por lo que emplácese al demandado por medio de edictos, los que contienen una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Se expide el presente a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.  
1173-B1.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1389/03.

C. MARIA MARTINA ALANIS ZINSU.

La Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial de Tlalnepanntla, México, con residencia en esta misma ciudad, por auto de fecha quince de abril del año dos mil cuatro, dictado en el

expediente al rubro citado, relativo al juicio de ordinario civil, divorcio necesario, promovido por FRANCISCO FELIX NARENTES AYALA en contra de MARIA MARTINA ALANIS ZINSU, ordenó citarle por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Prestaciones que se reclaman: la disolución del vínculo matrimonial, disolución de la sociedad conyugal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Tlalnepantla, México.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

3023.-23 agosto, 1º y 12 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

DONACIANO PIEDRAS DIAZ.

En los autos del expediente marcado con el número 285/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAQUEL GARDA CEJUDO en contra de ARMANDO ABEL ROSAS DOMINGUEZ Y DORA MARIA TIERRAFRIA MEDINA, respecto del ejercicio de la acción real reivindicatoria, los demandados ARMANDO ROSAS DOMINGUEZ Y DORA MARIA TIERRAFRIA MEDINA al dar contestación a la demanda interpusieron demanda reconvenicional en contra de RAQUEL GARDA CEJUDO Y DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, quienes fueron debidamente emplazados de la misma en sus términos, por lo que la codemandada RAQUEL GARDA CEJUDO al dar contestación a la reconvenición solicitó se llame a juicio como terceros a DONACIANO PIEDRAS DIAZ y al Notario Público Número Doce de Cuautitlán, México, Licenciado EDUARDO VILLALOBOS LEZAMA. Por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil cuatro se ordenó llamar a juicio a DONACIANO PIEDRAS DIAZ emplazándolo por medio de edictos, reclamándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración de que se ha consumado en nuestro favor la prescripción adquisitiva, respecto del bien inmueble ubicado en calle Jazmines s/n, lote 7 (siete), de la manzana 8 (ocho), del Fraccionamiento "Granjas San Pablo", ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México. B.- Como consecuencia de lo anterior, la declaración de que los suscritos han adquirido la propiedad del bien inmueble ubicado en calle Jazmines s/n, lote 7 (siete), de la manzana 8 (ocho), del Fraccionamiento "Granjas San Pablo", ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México. C.- La cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, a favor de la señora RAQUEL GARDA CEJUDO, como propietaria del bien inmueble ubicado en calle Jazmines s/n, lote 7 (siete), de la manzana 8 (ocho), del Fraccionamiento "Granjas San Pablo", ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México. D.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la sentencia ejecutoria que se dicte en el presente y por la cual se declare procedente la acción de prescripción adquisitiva que los suscritos

ejercitan respecto del bien inmueble ubicado en calle Jazmines s/n, lote 7 (siete), de la manzana 8 (ocho), del Fraccionamiento "Granjas San Pablo", ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México. E.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación de este procedimiento. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del tercero llamado a juicio, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de contestación a la reconvenición por parte de RAQUEL GARDA CEJUDO, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, emplácese al tercero llamado a juicio DONACIANO PIEDRAS DIAZ a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán, México y en Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, once de abril del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

3024.-23 agosto, 1º y 12 septiembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MANUEL ERVEY DE LA ROSA GONZALEZ.

GONZALO ESPINOSA GONZALEZ, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 496/2005, juicio ordinario civil, usucapición, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La usucapición respecto del inmueble de la casa dúplex D-8, M-izquierda, marcada con el número oficial 26, de la calle de Océano Pacífico, construida sobre el lote 58, de la manzana 47, del Fraccionamiento denominado Lomas Lindas, Segunda Sección en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, respecto del inmueble materia del presente juicio, que aparece registrado bajo la partida 242, del volumen 774, libro primero, sección primera, de fecha 23 de abril de 1987, protocolización y registro de la sentencia definitiva. El pago de gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

**HECHOS**

I.- En fecha 16 de agosto de mil novecientos noventa y uno, celebre contrato privado de compraventa con la señora BARBARA GUTIERREZ MEDINA, con respecto al inmueble, la casa dúplex 8 M izquierda, en la Avenida Océano Pacífico número 26, lote 58, manzana 47, en el Fraccionamiento denominado Lomas Lindas, en este municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. II.- Con fecha quince de octubre 1991, tome posesión del inmueble. De igual forma la posesión ha sido en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Es de advertirse de la declaración 1era. del contrato de compra venta que exhibió como base de mi acción... la C. BARBARA GUTIERREZ MEDINA, manifestó ser legítima propietaria del inmueble. En la cláusula segunda del multicitado contrato privado se aprecia que el precio de compra venta... del precio total y definitivo \$ 65,000,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES DE

PESOS), a pesos vigentes en 1991; pagada la cantidad de \$ 35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES), en la fecha en que se firmó el contrato agosto 16 de mil novecientos noventa y uno; y la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS) el cuatro de octubre de 1991, en cumplimiento de la cláusula Quinto del contrato privado de compra venta, desde el día 15 de octubre de 1991, me fue entregada la posesión física y jurídica del inmueble en cuestión. He venido realizando los pagos de impuestos, como corresponde tal y como lo acredito con los cinco últimos años de pago de impuesto predial, los cuales: 1.- Ejercicio 2005 folio.653806 de fecha 3 de enero del 2005 por un importe de \$ 278.00. 2.- Ejercicio 2004 folio 535024 de fecha 2 de enero del 2004 por un importe de \$ 278.00. 3.- Ejercicio 2003 folio 272061 de fecha 2 de enero del 2003 por un importe de \$ 261.00. 4.- Ejercicio 2002 folio 000016 de fecha 2 de enero del 2002 por un importe de \$ 259.00. 5.- Ejercicio 2001 folio 010154 de fecha 4 de enero del 2001 por un importe de \$ 256.00. A efecto de elevar a escritura pública mi adquisición del inmueble, he recurrido al domicilio de la C. BARBARA GUTIERREZ MEDINA. Como lo he manifestado desde hace poco más de trece años, me he ostentado como propietario de la casa materia del presente proceso, en este mismo contexto de ejercer actos de dominio en carácter de propietario he continuado con el servicio de energía eléctrica, contratando el servicio de agua de suministro de agua potable, recibo expedido por la Luz y Fuerza del Centro; recibo número 1980051 expedido por SAPASA. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1335-A1.-23 agosto, 1º y 12 septiembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

RODOLFO GUILLEN RAMIREZ E INMOBILIARIA JIRAFÁ, S.A.

En el expediente marcado con el número 750/2004-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ZAPIEN GONZALEZ ROBERTO en contra de RODOLFO GUILLEN RAMIREZ E INMOBILIARIA JIRAFÁ, S.A., el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha diez de mayo del dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia el Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia, asimismo se ordenó fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los codemandados en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: La actora reclama en el juicio las siguientes

prestaciones: a).- El otorgamiento por el demandado, ante Notario Público de la escritura de compraventa respecto del terreno y casa ubicados en Avenida Jardines de San Mateo número noventa y cinco, casa diez, en Santa Cruz Acatlán, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los ocho días del mes de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

1335-A1.-23 agosto, 1º y 12 septiembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MARIA TERESA ROJAS SALGADO Y JUSTINO OCAMPO TREJO.

RENATO MARTIN CRUZ MONTERO, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 494/2005, juicio ordinario civil usucapión, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión, respecto del inmueble ubicado entre las calles de Hacienda de la Flor y calle Continuación Jacarandas, lote número 3, manzana A, del número oficial 80, Colonia Tierra de En Medio, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, b).- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan, Estado de México, c).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundando su demanda en los siguientes:

**HECHOS**

1.- Que mediante contrato de compraventa adquirió en fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, el terreno antes mencionado con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con Pablo López Cruz; al sur: en 15.00 m colinda con Yolanda Santiago Jasso; al oriente: en 8.00 m colinda con calle Hacienda de la Flor; al poniente: en 8.00 m colinda con calle Continuación Jacarandas, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. 2.- En esa misma fecha ha tenido la posesión respecto del inmueble en mención, la misma ha sido pública, ha sido pacífica, sin violencia e interrumpida. 3.- El inmueble antes mencionado se encuentra inscrito a nombre de MARIA TERESA ROJAS SALGADO, en el Registro Público de la Propiedad. Y se les hace saber que deberá presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1335-A1.-23 agosto, 1º y 12 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

ANDRES RAMOS LAYMON, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México,

bajo el expediente número 706/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y JOSE LUIS RODRIGUEZ CHAVEZ, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Monte Everest, manzana 93, lote 19, segunda sección, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Ecatepec de Morelos, el cuenta con una superficie total de 136.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.25 m con lote 3; al oriente: 15.10 m con lote 18; al sur: 9.89 m con calle Monte Everest; y al poniente: 12.43 m con lote 20, bajo protesta de decir verdad manifiesto que el lote del terreno descrito e identificado con anterioridad, motivo del presente juicio, lo he venido poseyendo desde el día 15 de junio de 1996, en concepto de propietario del mismo, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos: pacífica, continua, pública y bajo protesta de decir verdad, dicha posesión la tengo por la transmisión de dominio que hizo a mi favor el JOSE LUIS RODRIGUEZ CHAVEZ, mediante contrato privado de compraventa de la misma fecha, mismo que se encuentra registrado bajo la partida 266, foja 135 vuelta, volumen 191, libro primero, sección primera de fecha 17 de junio de 1977. Por lo que se ordenó emplazar a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a treinta de junio del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.  
1335-A1.-23 agosto, 1º y 12 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

ARTURO CHAVEZ SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 530/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ ALVA, respecto del lote de terreno ubicado en Paseo de los Virreyes, manzana 91, lote 4, segunda sección, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Ecatepec de Morelos, el cuenta con una superficie total de 135.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con Virreyes; al sur: 9.23 m con lote 56; al oriente: 16.01 m con lote 5; y al poniente: 14.00 m con lote 3, bajo protesta de decir verdad manifiesto que el lote del terreno descrito e identificado con anterioridad, motivo del presente juicio, lo he venido poseyendo desde el día 20 de mayo de 1995, en concepto de propietario del mismo, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos: pacífica, continua, pública y bajo protesta de decir verdad, dicha posesión la tengo por la transmisión de dominio que hizo a mi favor el MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ ALVA, mediante contrato de compraventa de la misma fecha, mismo que se encuentra registrado bajo la partida 266, (133), volumen 191, libro primero, sección primera de fecha 7 de agosto de 1977. Por lo que se ordenó emplazar a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. con fundamento en el

artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a treinta de junio del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.  
1335-A1.-23 agosto, 1º y 12 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

A: MARIA DE JESUS RANGEL FLORES DE VELAZQUEZ Y ALEJANDRO PEREZ GUTIERREZ.

En los autos del expediente 534/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por: MAURICIO RIVERA ZARAGOZA, por su propio derecho, en contra de: MARIA DE JESUS RANGEL FLORES DE VELAZQUEZ. El Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México, dictó auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil cinco. Procédase a emplazar a la demandada MARIA DE JESUS RANGEL FLORES DE VELAZQUEZ Y ALEJANDRO PEREZ GUTIERREZ, mediante de edictos, el cual contendrá una relación sucinta de la demanda.

A).- De la C. MARIA DE JESUS RANGEL FLORES DE VELAZQUEZ, demandando la prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote diecisiete, de la manzana ciento nueve, del fraccionamiento Bosques de Echegaray del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 249.85 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.99 m con lote 16; al sur: 24.99 m con lote 18; al oriente: en 10.00 m con calle Hacienda de la Teja; y al poniente: en 10.00 m con lote 5.

B).- La tildación de la inscripción el cual aparece inscrito bajo la partida 5 volumen 713 del libro primero sección primera de fecha 18 de diciembre de 1985, el cual se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que se acompaña al documento inicial.

C).- Solicito que la sentencia que llegará a dictar su señoría a mi favor sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que me sirva como título de propiedad, cancelándose simultáneamente la inscripción que hobra a favor de la hoy demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por otra parte debe fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndole la anteriores notificaciones por lista y boletín.-Notifíquese.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.  
3012.-23 agosto, 1 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de GERMAN ALBERTO CRUZ SERRANO, expediente 258/04, la C. Juez Cuadragésimo Quinto, dictó un auto que a la letra diga: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y por las razones expuestas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase a emplazar a la parte demandada GERMAN ALBERTO CRUZ SERRANO, por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico La Prensa y Boletín Judicial por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que tiene cuarenta días para contestar la demanda, término que empezara a correr a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaria de este juzgado, apercibido de que en caso de no contestar se tendrán por presuntivamente confesados los hechos de la demanda, previniéndosele para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal le surtirán por Boletín Judicial, en virtud de que el último domicilio de los demandados se encontraba fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de este juzgado proceda a emplazar a la parte demandada por medio de edictos que deberán publicarse en los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en términos de lo ordenado en el presente proveído.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico La Prensa y Boletín Judicial, México, D.F., a 19 de agosto de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Carmen Cortés Peña.-Rúbrica.

1401-A1.-2, 7 y 12 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 1230/04.**

Que en el expediente número 1230/04, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN JORGE CONTRERAS AGUILAR Y ALMA ROSA ESPINOSA MUÑOZ DE CONTRERAS, se dictó un auto: Benito Juárez, a veintinueve de octubre del dos mil cuatro. Con el escrito de cuenta documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno, se tiene por presentado a VLADIMIR LEON PEREZ, RAMIRO VILLAGRAN PEREZ Y CARLOS GOMEZ PINEDA en su carácter de apoderados de la parte actora personalidad debidamente acreditada, y demandando en la vía especial hipotecaria de JUAN JORGE CONTRERAS AGUILAR Y ALMA ROSA ESPINOSA MUÑOZ DE CONTRERAS, las prestaciones que consisten en: A) Pago de la cantidad de \$ 185,068.80 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por lo cual córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que conteste la demanda, apercibiéndole a la demandada que en caso contrario se le tendrán por ciertos los hechos de la demanda, además prevengase para que en la contestación de la demanda señale domicilio para oír y recibir notificaciones, queda advertido el deudor, que desde el emplazamiento adquiere el carácter de depositario del bien, y si desea liberarse de tal responsabilidad, puede hacer entrega del bien a la parte actora, o al depositario que ella misma designe. Notifíquese. Así por proveyó y firma la C. Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Lic. Blanca Laura Enriquez Montoya ante la C. Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe. Otro auto. Benito Juárez, Distrito Federal a seis de junio del dos mil cinco. A sus autos el escrito de la actora como lo solicita se ordena citación y emplazamiento por edictos de la demandada JUAN JORGE CONTRERAS AGUILAR Y ALMA ROSA ESPINOSA MUÑOZ DE CONTRERAS, a efecto de que de cumplimiento al presente proveído

y al auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil cuatro, quedando subsistentes los apercibimientos decretados en dicho proveído haciendo del conocimiento de la demandada de las copias de traslado exhibidas se encuentra a su disposición en la Secretaría B de este juzgado, se le concede a la demandada el término de treinta días hábiles contados a partir de día siguiente de la última publicación para que conteste la demanda incoada en su contra y oponga excepciones y defensas. Notifíquese. Así por proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Lic. Blanca Laura Enriquez Montoya ante la C. Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.

Edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días. México, D.F., a 20 de junio del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Olivera Villegas.-Rúbrica.

1401-A1.-2, 7 y 12 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Que en los autos del expediente marcado con el número: 380/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AGUSTIN CARDOSO GARCIA, en contra de ROSA MA. GALINDO FUENTES, en el que por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil cinco, se señalan las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Isias Revillagigedo número 19, lote 9, manzana 2, sección segunda, Fraccionamiento Residencial Chiluca, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y publíquese la venta de éste en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$3,342,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo cual se convocan postores. Se expiden los presentes el 30 treinta de agosto del dos mil cinco.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1405-A1.-2, 7 y 12 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 57/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR LOPEZ GODINEZ en contra de LIBRADO ZEPEDA SOTO, por auto de fecha dieciséis 16 de agosto del dos mil cinco 2005, se señalaron las diez horas del día tres de octubre de año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 28, de la manzana siete 7, ubicado en la calle Municipio Libre, Colonia Reforma Urbana, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$ 253,020.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de mediar el monto en que fue valuado por los peritos de las partes en términos del artículo 1257 del Código de Comercio. Convóquese a los postores, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, Boletín Judicial y los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Se expide el presente el veinticuatro 24 de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

1401-A1.-2, 7 y 12 septiembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. LEOPOLDO PEREA CARDENAS.

En el expediente número 1477/2005, Primera Secretaria, la C. MARIA TERESA NAVES PEÑA, ha promovido juicio ordinario civil (divorcio necesario) en contra de USTED y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de agosto del año en curso y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe.

**PRESTACIONES:**

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento legal en las causales que se invoca en el cuerpo del presente orcurso. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor hija de matrimonio ANA PAULA PEREA NAVES. C).- La tenencia, guarda y custodia definitiva de la citada menor ANA PAULA PEREA NAVES, a favor de la suscrita. D).-El pago y Aseguramiento de una pensión alimenticia mensual provisional y en su momento definitiva, para la atención de las necesidades de la menor hija de matrimonio. E).-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este Juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele la ulteriores notificaciones, por medio de lista y boletín judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes edictos en Huiquilucan, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1393-A1.-1, 12 y 22 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

BRUNO MOTE SAN LUIS.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que JUAN PALACIOS QUIROZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 33/04, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado en mi favor respecto del lote veintiocho y veintinueve, manzana siete, supermanzana siete, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Sección Norte, en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: del lote veintiocho: al norte: 20.00 metros con lote veintinueve, al sur: 20.00 metros con lote veintisiete; al oriente: 7.00 metros con lote once y al poniente: 7.00 metros con calle Valle de Toluca, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados; y el lote veintinueve: al norte: 20.00 metros con lote treinta; al sur: 20.00 metros con lote veintiocho; al oriente: 7.00 metros con lote diez y al poniente: 7.00 metros con calle Valle de Toluca, con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede un plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, y Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de junio de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1393-A1.-1, 12 y 22 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER S. DE R.L.

En el expediente número: 247/03, relativo al Juicio Otorgamiento y Firma de Escrituras, promovido por MARIA JOSEFINA DE LA TORRE SANCHEZ, se entabló una demanda en su contra entre las que se reclaman las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escrituras públicas respecto del inmueble lote de terreno número diez, manzana veintitrés, de la calle Cuauhtémoc, Colonia San Javier, también conocido como Cuauhtémoc, número siete, Colonia San Javier, Tlalnepantla, México. B).- El pago de gastos y costas que se deriven del presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis mi hoy finada madre celebró contrato de compra venta con la empresa denominada FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER S. DE R.L., respecto del lote número diez, manzana veintitrés de la calle Cuauhtémoc, Colonia San Javier, también conocido como Cuauhtémoc número siete, Colonia San Javier, del municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene una superficie de: 200 metros cuadrados con las siguientes colindancias: al norte: 20.00 m lote nueve, al sur: 20.00 m lote once, al oriente: 10.00 m lote veintidós, al poniente: 10.00 m con calle Uno Cuauhtémoc.

2.-En dicho contrato se estipuló como pago de la compra venta la cantidad de diez mil pesos, asimismo se estipuló que en un término no mayor de un año la entonces vendedora se comprometía a escriturar dicho lote de terreno a nombre de mi finada madre, asimismo la suscrita como mi madre ha venido realizando los pagos del predial a nombre de ésta la C. JOSEFINA SANCHEZ GUZMAN.

3.- El inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la hoy demandada FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER S. DE R.L.

Y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

3155.-1, 12 y 22 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JOSE ANTONIO DIAZ SALGADO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil tres, dictado en el expediente 598/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SANDRA SILVIA DOMINGUEZ CAMPUZANO en contra de JOSE ANTONIO DIAZ SALGADO de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- La custodia provisional y definitiva de sus menores hijos; D).- El pago de la pensión alimenticia; E).- La pérdida de la patria potestad; F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar al señor JOSE ANTONIO DIAZ SALGADO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que pudieran corresponderle, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 24 de agosto del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3145.-1º, 12 y 22 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 12/2004, relativo al juicio ordinario civil (cumplimiento de contrato), promovido por PONCIANO JUAN MANUEL RAMOS ARROYO, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTHA ISABEL ROMO SEVILLA, el actor reclama las siguientes prestaciones: "A).- El pago de la cantidad que resulte de 127.8675 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$169,675.05 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.) por concepto de suerte principal. B).- El pago de la cantidad que resulte de 22.6576 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto. C).- El pago de los intereses moratorios, generados desde la fecha en que incurrió en mora, hasta la total solución del presente asunto. D).- El pago de la cantidad de equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados. E).- La declaración de dar por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito materia del documento base. F).- El Pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen."

Por lo cual en fecha siete de junio del año dos mil cinco, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

A sus antecedentes el escrito de cuenta, visto su contenido y toda vez que de los informes rendidos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial de la Subprocuraduría de Justicia y Primer Síndico Municipal del Ayuntamiento de este Lugar, no se desprende que se haya localizado algún domicilio de la parte demandada, no obstante la búsqueda que realizaron las mencionadas autoridades, por ello es que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil vigente, se ordena emplazar a la demandada MARTHA ISABEL ROMO SEVILLA, por edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demandada que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por lista y boletín, asimismo, procédase a fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Ramón Lugo Becerra, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán izcalli, Estado de México, quien actúa en forma legal asistido del Segundo Secretario de Acuerdos Licenciado Eucario García Arzate, que Autoriza y Da fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1393-A1.-1, 12 y 22 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 447/05, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por AGUEDA RAMIREZ JUAREZ en contra de HERMELINDA ORTIZ RAMIREZ e IGNACIO ORTIZ CRUZ, como

padres de los menores de nombres SUSANA ORTIZ ORTIZ y JOSE ANGEL ORTIZ ORTIZ y de ANGEL ORTIZ ORTIZ, en su calidad de abuelo paterno, demandando la pérdida de la patria potestad de dichos menores, fundándose para ello en el hecho de la separación del concubinato que tenían HERMELINDA ORTIZ RAMIREZ e IGNACIO ORTIZ CRUZ, el abandono de sus padres hacia dichos menores, toda vez que en fecha veinte de enero del año dos mil dos, IGNACIO ORTIZ CRUZ, se fue de su domicilio y en fecha primero de mayo del año dos mil dos, HERMELINDA ORTIZ RAMIREZ, se fue de su domicilio, quedando la actora AGUEDA RAMIREZ JUAREZ, en todos los aspectos a cargo de sus nietos SUSANA y JOSE ANGEL ambos de apellidos ORTIZ ORTIZ, en el domicilio donde radica AGUEDA RAMIREZ JUAREZ, se ordenó girar oficios a las Autoridades Municipales, a la Policía Ministerial de Coatepec Harinas, México, y al Presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron que desconocen su paradero, por lo que el juez de los autos dictó un proveído en fecha agosto doce del año en curso, ordenando notificar por edictos a los demandados HERMELINDA ORTIZ RAMIREZ, IGNACIO ORTIZ CRUZ y ANGEL ORTIZ ORTIZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se les haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibidos que de no hacerlo así se seguirá el mismo en su rebeldía, fijese una copia en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenancingo, México, agosto diecinueve del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidís.-Rúbrica.

3143.-1º, 12 y 22 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En cumplimiento al auto de fecha (13) trece de julio del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 221/2005, relativo al juicio ordinario civil, (pérdida de patria potestad), promovido por TOMAS RAUL DE LA CRUZ GARDUÑO y MARIA DE LA LUZ CORDERO GOMEZ en contra de MIGUEL ANGEL BRAVO RAMIREZ, se ordenó se emplase por medio de edictos a MIGUEL ANGEL BRAVO RAMIREZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- Del C. MIGUEL ANGEL BRAVO RAMIREZ, la pérdida de la patria potestad de nuestro menor nieto, de conformidad con lo establecido con la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil, lo anterior tal y como se acreditará durante el presente juicio. B).- Como consecuencia de lo anterior se decrete judicialmente a favor de los suscritos, el ejercicio de la patria potestad a que tenemos derecho sobre el menor JOHANN ALEXIS BRAVO DE LA CRUZ, de acuerdo a lo establecido con el artículo 4.204 fracción II del Código Civil vigente en nuestra entidad. C).- La guarda y custodia definitiva de nuestro menor nieto JOHANN ALEXIS BRAVO DE LA CRUZ. D).- En consecuencia, la declaración judicial de que los suscritos son los únicos que deben ejercer la patria potestad sobre nuestro menor nieto JOHANN ALEXIS BRAVO DE LA CRUZ. E).- Se nos tenga como tutores definitivos a los suscritos sobre nuestro nieto.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día primero de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

3144.-1º, 12 y 22 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

JORGE LUIS ROJAS CHAVEZ.

Se hace saber que en el expediente número 714/2004, MIREYA GARCIA MARTINEZ, promueve juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de JORGE LUIS ROJAS CHAVEZ, las siguientes prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial que une al hoy demandado, invocando para tal efecto la causal del divorcio estipulada en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B). El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de sus menores hijos ANTONIO DASAEL, JORGE LUIS y DIANA MARIEL de apellidos ROJAS GARCIA. C). La custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos ANTONIO DASAEL, JORGE LUIS y DIANA MARIEL de apellidos ROJAS GARCIA, a favor de la suscrita. El juez por auto de fecha primero de diciembre de dos mil cuatro, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha veintidós de abril del presente año, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población de Acambay, México, que se edite en la ciudad de Toluca, México, así como, en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este H. juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aun las de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.

Atlacomulco, México, veintiocho de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Atlacomulco, México, 16 de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

062-C1.-1º, 12 y 22 septiembre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 1699/96.

En el Juicio Especial Hipotecario, seguido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, HOY CESIONARIO DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO en contra de IÑAKI BLANCO CABRERA, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en primera almoneda ubicado en: Calzada de las Armas número 100-B, edificio "E", departamento 504, Condominio Los Cedros, Colonia San Jerónimo Tepetlacolco, municipio de Tlalneantla, Estado de México. Sirva de base la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo. Para su publicación en el periódico "El Diario Monitor" en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en los lugares de costumbre del Juzgado competente en Tlalneantla, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esa entidad federativa.-México, D.F., a 12 de agosto de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

1387-A1.-31 agosto y 12 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 496/2005.

ROSENDO LAZO CANO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 496/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de ANDRES BAUTISTA MANCILLA, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Cristóbal Solano, manzana sesenta y ocho, lote cuatro, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con lote cuatro A; al sur: 40.00 m con lote tres; al oriente: 6.25 m con calle Cristóbal Solano; y al poniente: 6.25 m con lote treinta y cuatro, mismo que adquirió el promovente mediante contrato de compraventa de fecha dos de enero de mil novecientos ochenta, poseyéndolo desde esa fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, a título de propietario y de forma ininterrumpida, haciéndole las reparaciones y mejoras necesarias y toda vez que el actor desconoce el domicilio del demandado es la razón por la cual se ordenó emplazar a ANDRES BAUTISTA MANCILLA en términos del artículo 1.161 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiséis de agosto del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.  
1226-B1.-1º, 12 y 23 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: YURIDIA EDITH GONZALEZ MENDOZA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 671/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, promovido por JESUS ARROYO FERRER, en contra de YURIDIA EDITH GONZALEZ MENDOZA, de quien reclama las siguientes prestaciones: "...A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con base en la causal que refiere el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad. B).- La guarda y custodia provisional y en su caso definitiva de mis menores hijas de nombres ESTELA IRAIS Y GISELA de apellidos ARROYO GONZALEZ, a favor del suscrito. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine"; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los diez 10 días del mes de agosto del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becemil.-Rúbrica.

3152.-1, 12 y 22 septiembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber a los interesados que en el expediente número 1056/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUCTA MEXICANA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ENVASES EL TRAFICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fundamento en lo dispuesto a los artículos 1411, del Código de Comercio, 758, 763, 768, del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se señalan las doce horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes, un camión marca Dina, con cabina color rojo y caja del mismo color, modelo 1981 (mil novecientos ochenta y uno), tipo Rabón de transmisión manual, serie 691595291, (seis, nueve, uno, cinco, nueve, cinco, dos, nueve, uno), placas 803 (ochocientos tres), BRI (BE, ERE, I), del Servicio Público Federal, color rojo, seis llantas, de nueve toneladas, dos ejes. Bien que fue valuado por el perito tercero en discordia en \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al bien descrito, para lo cual se convocan a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1427-A1.-8, 9 y 12 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 422/2004.

DEMANDADOS: SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

PABLO SANTIAGO ORTIZ Y MARIA DE LOURDES SANTIAGO ORTIZ, les demandan en la vía ordinaria civil la nulidad de juicio concluido por fraudulento deducido del expediente 340/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, por MIKAELA PABLO ORTIZ y CAYETANO SANTIAGO SANTIAGO, en contra de CESAR HAHN CARDENAS, representada por su albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, radicado en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Nezahualcōyotl, México, respecto el inmueble identificado como lote 27, manzana 53, de la Colonia El Sol, del municipio de Ciudad Nezahualcōyotl, conocido oficialmente como calle 17 número 128, de la Colonia El Sol, en Nezahualcōyotl, Estado de México. Por lo que ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1225-B1.-1º, 12 y 23 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 359/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, HOY HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de EQUIPOS DE OFICINA TODI, S.A. DE C.V. y otros; el Juez Quinto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veintiséis de agosto dos mil cinco, señaló las nueve horas del treinta de septiembre dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Alonso García esquina con Adolfo López Mateos número 247, Colonia Rancho La Mora en Toluca, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 720-2482, volumen 200, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres a favor de MARGARITA DIAZ OLVERA. El Juez de los autos ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y por medio de avisos que se fijen en las tablas de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,110,600.00 (UN MILLON CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, aplicado supletoriamente a La Legislación Mercantil. Toluca, México a uno de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3242.-6, 12 y 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del incidente de liquidación de Sociedad Conyugal, deducido del expediente número 683/99, relativo al Juicio Escrito sobre divorcio necesario, promovido por ZEFERINO BARRIOS URBINA, contra CECILIA GONZALEZ MEJIA, la Juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día veintiséis de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente Juicio, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Zaragoza número seis, Barrio de Jajaipa, Ecatepec de Morelos, México, por consiguiente convóquese postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$350,000.00 M.N. (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por peritos a dicho inmueble, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes. Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil cinco.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto a la fecha del remate, un término que no sea menor de siete días.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1390-A1.-1 y 12 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 770/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO CABRERA PERALTA, a través de sus endosatarios en procuración en contra de SOCORRO MARTINEZ MAGAÑA, se han señalado las diez treinta horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, inmueble ubicado en calle Norte Siete, manzana mil noventa y cuatro, lote seis, Colonia San Isidro, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 177,350.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil, se convocan postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1216-B1.-31 agosto, 6 y 12 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 164/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por ISMAEL VILLEGAS ROJAS, respecto del terreno denominado "Tilhuacan", ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 197.00 m con Gabino Contreras; al sur: 197.00 m con Mariano Aparicio Galarza; al oriente: 21.40 m con Juliana Martínez; y al poniente: 22.00 m con Camino Real.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, se expide en Chalco, Estado de México, el dieciséis de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1258-B1.-8 y 12 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5347/350/2005, CELESTE GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.80 m con la Privada Mariano Matamoros; al sur: 5.00 m con predio de María González Ramírez; al oriente: 20.50 m con predio de Dolores Rodríguez Vázquez; al poniente: 20.50 m con la continuación 1ª Privada de Mariano Matamoros. Superficie aproximada de 109.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3159 -2, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 5256/242/05, I.A., C. J. JESUS FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 107, manzana S/N, lote 6, predio denominado "Lechera", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 30.50 m con Faustino Sánchez, al sur: 30.70 m con Josefina Toral, al oriente: 9.00 m con Román Sánchez, al poniente: 9.00 m con calle 107 (antes 2ª. Cda. De San Andrés). Superficie aproximada de: 275.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186 -2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5270/256/05, I.A., C. FRANCISCO FRIAS SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos S/N, predio denominado: "Zacatla", Col. Santa Cruz Venta de Carpio, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: 4.00 m con David Aarón Martínez Sandoval y 2.00 m con servidumbre de paso, al sur: 6.00 m con propiedad privada, al oriente: 13.30 m con propiedad privada, al poniente: 13.30 m con Ma. Luisa Frias Sandoval. Superficie aproximada de: 79.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 601-156/2005, MATILDE VILCHIZ NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 48.00 m con Apolonio Noguez Paredes, al sur: 48.00 m con la calle Agustín García, al oriente: en 15.50 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 14.00 m con Dr. Roberto Durán Roa. Superficie de: 708.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 1 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3247.-7, 12 y 15 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7323/493/2005, JUANA ANGELICA MARQUES SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 21 de Marzo s/n, en Santa Cruz

Atzacapotzaitongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con el Sr. Pascual García; al sur: 10.00 m con el Sr. Manuel Alcántara; al oriente: 12.00 m con la calle 21 de Marzo; al poniente: 12.00 m con la Sra. Teresa García de Yáñez. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3161.-2, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 517/54/05, CARLOS FERNANDO VILLAGOMEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Loma", San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 28.16 m colinda con Carlos F. Villagómez Castro primera línea, 55.95 m colinda con Rubén Ojeda segunda línea; al sur: 72.98 m colinda con Eduardo Roldán Machaen; al oriente: 36.00 m colinda con Familia Cordero; al poniente: 14.93 m colinda con Carlos F. Villagómez Castro. Superficie aproximada de 2,413.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 29 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3170.-2, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 518/75/05, EDUARDO ROLDAN MACHAEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Loma", San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 72.98 m colinda con Carlos F. Villagómez Castro; al sur: 40.05 m colinda con Eduardo Roldán Machaen; al oriente: dos líneas una de 14.17 m y otra semicurva de 31.81 m ambas colindan con Rubén Ojeda Cárdenas; al poniente: 66.85 m colinda con Carlos Villagómez Castro. Superficie aproximada de 2,413.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 29 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3171.-2, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Número de expediente 536-137/05, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Silvestre Revueltas", ubicado en domicilio conocido sin número, en la

Comunidad de Santa María Nativitas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 628.97 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 51.00 m y colinda con Iglesia; al sur: en una línea de 51.00 m y colinda con carretera Aculco-El Rosal; al este: en una línea de 16.50 m y colinda con calle cerrada; al oeste: en una línea de 9.40 m y colinda con Atrio de la Iglesia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Estado de México, a 24 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3185.-2, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Número de expediente 8192-507/2005, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Jardín de Niños "Juana de Asbaje", ubicada en Loma Centro Norte sin número, Comunidad de Tabernillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,090.60 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en una línea 29.90 m con calle principal; al noroeste: en una línea de 29.95 m con Sr. Delfino González; al sureste: en una línea de 42.70 m con Primaria José Vicente Villada; al suroeste: en una línea de 31.60 m con Sr. Delfino González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, a 24 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3185.-2, 7 y 12 septiembre.

Número de expediente 8193-508/2005, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Primaria "José Vicente Villada", ubicada en Loma Centro sin número, Comunidad de Tabernillas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,253.30 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al sur: en una línea 55.76 m con el Sr. Delfino González; al oeste: en dos líneas de 6.49 y 51.91 m con Sr. Delfino González; al noreste: en dos líneas de 43.90 y 73.40 m con calle principal; al noroeste: en dos líneas de 21.79 y 42.10 m con Jardín de Niños "Juana de Asbaje"; al sureste: en dos líneas de 30.40 y 20.42 m con Iglesia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, a 24 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3185.-2, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-  
E D I C T O S**

Exp. 5271/257/05, I.A. C. MARIA ESTELA FRIAS SANDOVAL Y LUCIO GALINDO GUZMAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, predio denominado "Zacatlá", Col. Santa Cruz Venta de Carpio, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 6.00 m con propiedad privada; al oriente: 25.35 m con Abraham Frias Sandoval; al poniente: 25.40 m con Maria Luisa Frias Sandoval. Superficie aproximada de 152.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5272/258/05, I.A. C. MA. LUISA-FRIAS SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, predio denominado "Zacatlá", Col. Santa Cruz Venta de Carpio, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 6.00 m con propiedad privada; al oriente: 25.40 m con Ma. Estela Frias Sandoval; al poniente: 13.30 m con Francisco Frias Sandoval y 12.15 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 153.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5273/259/05, I.A. C. ABRAHAM FRIAS SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Zacatlá", de Santa Cruz Venta de Carpio, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 6.00 m con propiedad privada; al oriente: 25.30 m con Ma. de la Luz Sandoval González; al poniente: 25.35 m con Ma. Estela Frias Sandoval. Superficie aproximada de 151.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5259/245/05, I.A. C. CONCEPCION BOLAÑOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "La Mojonera 2ª", de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.00 m con calle sin nombre; al sur: 26.00 m con Eduardo Frago; al oriente: 30.00 m con Remedios Bolaños Hernández; al poniente: 30.00 m con Martha Bolaños Hernández. Superficie aproximada de 780.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5261/247/05, I.A. C. JOSE LUIS ANTONIO RAMIREZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Violetas, manzana uno, lote cuatro, predio denominado "Tepeolulco", Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Cerrada de Violetas; al sur: 4.95 m con calle cerrada; al oriente: 13.46 y 14.00 m con lote 6; al poniente: 14.00 y 15.20 m con lote 2. Superficie aproximada de 148.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5260/246/05, I.A. C. MIRNA MARIA HERNANDEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiapas, manzana C, lote 24, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.91 m con calle Chiapas; al sur: 13.20 m con lote 23; al oriente: 22.62 m con andador; al poniente: 19.55 m con lote 29. Superficie aproximada de 239.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5275/261/05, I.A. C. SANTIAGO MORALES OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ferrocarril Hidalgo, predio denominado "Xacopinca", Col. Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 10.40 m con calle privada Ferrocarril Hidalgo; al suroeste: 9.31 m con Griselda González Librado; al sureste: 11.02 m con Ernestina Sánchez; al noroeste: 4.52 m con Av. Ferrocarril Hidalgo. Superficie aproximada de 70.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5276/262/05, I.A. C. CLOTILDE YESCAS GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zorzal, manzana 6, lote 15, predio denominado "Xacalco", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 14; al sur: 15.00 m con lote 16; al oriente: 9.00 m con calle Zorzal; al poniente: 9.00 m con lote 9. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5252/238/05, I.A. C. MA. DE LOS ANGELES LOPEZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 103, lote 6-B, manzana s/n, predio denominado "Atlautenco", Col. Hank González, Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 y 9.00 m con lote 5 del Sr. Conrado Paredes Morales y lote 8 del Sr. Mario Ramirez Facio; al sur: 13.60 m con la Sra. Eloisa López Guerrero; al oriente: 6.30 y 3.50 m con calle 103 y lote 5 del Sr. Conrado Paredes; al poniente: 8.85 m con lote 7 de la Sra. Leonila Fernández Flores. Superficie aproximada de 113.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5268/254/05, I.A. C. BLANCA LILIA SORIANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz No. 5, lote 2, Santa Cruz Venta de Carpio, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.85 m con Autopista México-Pirámides; al sur: 29.52 m con calle Veracruz; al oriente: 110.55 m con Jaime Ramirez; al poniente: 127.64 m con Cristina Soriano Martínez. Superficie aproximada de 3,248.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5269/255/05, I.A. C. CRISTINA SORIANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz No. 2, lote 1, Santa Cruz Venta de Carpio, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.22 y 13.10 m con Ramón Guerrero; al sur: 32.08 m con calle Veracruz; al oriente: 127.64 m con Blanca Lilia Soriano Martínez; al poniente: 50.60, 24.63, 4.69 y 52.06 m con Rogelio Rivera. Superficie aproximada de 3,248.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
3186.-2, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 3438/05, C. ALFONSA SIMON SABANILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada de las Torres s/n., Santa Catarina, predio denominado "Heytlapac" municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 35.00 m con Joel Baena Salgado;

al sur: 35.00 m con Jorge Tovar Marcos; al oriente: 10.00 m con calle Cerrada de las Torres; al poniente: 10.00 m con Cerrada del Estadio, con superficie aproximada de: 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 22 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 3437/05, C. MARIA ELENA BAZAN CASTRO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, s/n., actualmente Av. De los Frailes s/n., predio denominado "La Obligación" municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.30 m con Blanca Estela Fernández Badillo; al sur: 20.34 m con Víctor Lozano; al oriente: 7.85 m con terreno baldío; al poniente: 7.85 m con calle sin nombre actualmente Av. de los Frailes, con superficie aproximada de: 163.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 22 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 3436/05, C. CLAUDIA LOT BARRON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Ciprés No. 15, Santiago Zacualuca, predio denominado "Huizache II" municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.90 m con lote 11, al sur: 10.55 m con calle Ciprés; al oriente: 19.15 m con lote 14 y 16; al poniente: 19.35 m con lote 13, con superficie aproximada de: 207.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 22 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 3846/05, C. NICOLAS HURTADO BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Nativitas actualmente calle de la Rosa, lote 9, manzana A, Barrio de Tepexpan, predio denominado "Las Cuevas" municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.95 m con lote 10, actualmente Epifania Bastida Maldonado; al sur: 17.10 m con lote 8, actualmente Eugenio Rivas Ulloa; al oriente: 08.00 m con propiedad privada, actualmente Efraín González; al poniente: 08.00 m con calle sin nombre, actualmente calle de la Rosa, con superficie aproximada de: 136.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 30 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 3847/05, C. CELIA FUENTES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en callejón s/n., San Pedro Tepetitlán, predio denominado "Tlalteltila II" municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.41 m con Leovigildo M. Chávez Hernández; al sur: 11.00 y 6.63 m con José Vázquez; al oriente: 7.32 y 4.00 m con Luis Carrasco; al poniente: 12.15 m con callejón, con superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 24 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 3848/05, C. FRANCISCO JAVIER HERRERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero s/n., San Pedro Tepetitlán, predio denominado "Santa Cruz" municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 28.30 m con Diego Herrera Barrientos; al sur: 28.00 m con Néstor Diego Herrera López; al oriente: 12.00 m con Av. Francisco I. Madero; al poniente: 12.00 m con zanja actualmente restricción de zanja, con superficie aproximada de: 337.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 3845/05, C. NESTOR DIEGO HERRERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero s/n., San Pedro Tepetitlán, predio denominado "Santa Cruz" municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 28.00 m con Francisco Javier Herrera López; al sur: 26.80 m con Vicente Jacinto Herrera López; al oriente: 12.00 m con Av. Francisco I. Madero; al poniente: 12.00 m con zanja, actualmente restricción de zanja, con superficie aproximada de: 328.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 3844/2005, C. DIEGO HERRERA BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero S/N., San Pedro Tepetitlán, predio denominado "Santa Cruz" municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 28.10 m con zanja, actualmente restricción de zanja; al sur: 28.30 m con Francisco Javier Herrera López; al oriente: 21.00 m con Av. Francisco I. Madero; al poniente: 18.20 m con zanja, actualmente restricción de zanja, con superficie aproximada de: 551.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de julio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 5243/229/05, I.A., C. LILIA REYES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenias, manzana 114, lote 22, predio denominado "Mexicalco III", Col. Mexicalco Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Gardenias; al sur: 7.00 m con lote 21 de la manzana 2; al oriente: 17.25 m con lote 1, de la manzana 2; al poniente: 17.25 m con lote 3 de la manzana 2. Superficie aproximada de: 120.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5244/230/05, I.A., C. CARLOS ELIZALDE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palomas, manzana 2, lote 11, predio denominado "Xacalco", Col. Cd. Cuauhtémoc, ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote # 10 del señor Timoteo San Agustín Blancas; al sur: 15.00 m con el lote de Juan Carlos Elizalde Carabez; al oriente: 8.00 m con calle Palomas; al poniente: 8.00 m con lote del Sr. Moisés Madrigal R. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5245/231/05, I.A., C. MARIA DE LA LUZ JIMENEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 5, lote 09, predio denominado "Tecaztilla", de la ampliación Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.95 m con lotes diez, once y doce; al sur: 22.65 m con lote ocho; al oriente: 8.05 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 186.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5246/232/05, I.A., C. MA. DEL CARMEN MAYA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de la Magdalena s/n., predio denominado "Tecuescoma", Col. Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.70 m con propiedad del Sr. Victor Hugo Mendoza C.; al sur: 28.50 m con propiedad del Sr. Miguel Angel T. R.; al oriente: 10.00 m con cerrada de la Magdalena; al poniente: 10.34 m con propiedad del Sr. José Carmen García C. y Sr. Jesús Omelas Castillo. Superficie aproximada de: 294.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5247/233/05, I.A., C. ELOISA LOPEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 103, Esq. 102, manzana s/n., lote 6-A, predio denominado "Atlautenco", Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.60 m con la Sra. Ma. de los Angeles López Meza; al sur: 9.00 m con calle 102; al oriente: 8.70 m con calle 103; al poniente: 8.35 m con lote 7 de la Sra. Leonila Fernández Flores. Superficie aproximada de: 94.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5250/236/05, I.A., C. REYNA VILLANUEVA DE CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, manzana 9, lote 17, predio denominado "Cuanalco", Col. Carlos Hank González, Sta. Clara Coatilla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Esperanza Carrillo Castro; al sur: 15.00 m con Francisco Ruiz; al oriente: 8.00 m con Ruvical Rojas Mendoza; al poniente: 8.00 m con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5251/237/05, I.A., C. RAUL ARIAS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1º de Mayo, lote 7, predio denominado "Lechepa", Col. Ampliación Sta. Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.14 m con calle Lechepa; al sur: 12.75 m con lote 6; al oriente: 11.25 m con Suc. Crisanto; al poniente: 12.40 m con calle 1º de Mayo. Superficie aproximada de: 160.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5253/239/05, I.A., C. ANDRES ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón, lote 8, predio denominado "Tepetzintla", Col. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: 23.03 m con José Silvestre Ortiz Sánchez; al suroeste: 25.15 m con Francisca y Tomasa Ortiz Sánchez; al sureste: 12.46 m con calle Rayón; al noroeste: 13.25 m con Daniel Ortiz Sánchez. Superficie aproximada de: 298.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5255/241/05, I.A., C. EVA LUZ MADRID VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle los Pinos, manzana 3, lote 4, predio denominado "La Barranca", Col. La Cruz, Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Los Pinos; al sur: 10.00 m con Serafin Soto; al oriente: 20.00 m con calle Acueducto; al poniente: 20.00 m con José Ramírez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 4140/267/04, C. YOLANDA ROSALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble en el predio denominado "Nenezola", del Poblado de los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.30 m con calle Ing. Salvador Sánchez Colín; al sur: 18.45 m con Sr. Samuel Rosales Meléndez; al oriente: 24.90 m con Sra. Teresa Diaz Vda. de Solares; al poniente: 28.80 m con calle Salvador Sánchez Colín y Samuel Rosales Meléndez. Superficie aproximada de: 412.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 1º de agosto de 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 4113/307/04, C. AURELIA ARANDA NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n., actualmente calle de los Rosales s/n., Poblado de San Miguel Atepocho, predio denominado "Tepecloco", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 24.37 m con Francisco Navarrete, actualmente calle de los Rosales; al sur: 28.35 m con José Dolores Delgadillo; al oriente: 25.00 m con Arturo Castro, al poniente: 28.00 m con José Bazán. Superficie aproximada de: 699.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba Méx., a 02 de agosto de 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 2991/341/05, C. MARGARITA ALVAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito Juárez No. 9, Esq. Calle Alamos, predio denominado "Las Calandrias", Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.50 m con Silvia Alvarez; al sur: 16.00 m con Circuito Juárez; al oriente: 19.00 m con calle Alamos; al poniente: 16.00 m con Feliciano Alvarez. Superficie aproximada de: 275.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 03 de agosto de 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Exp. 5257/243/05, I.A., C. ANDREA ORTIZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nispero, manzana 11, lote 10, Col. La Palma, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Nispero, al sur: 10.00 m con Rogelio Nava Pablo, al oriente: 18.80 m con José Inés Aguilar Deigadillo, al poniente: 18.80 m con Kinder. Superficie aproximada de: 188.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5258/244/05, I.A., C. ENRIQUE GOMEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "G Tienda Quiagua", del pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Celacio Fernández, al sur: 20.00 m con calle (actualmente callejón San Andrés No. 30), al oriente: 5.00 m con Ramón Medina, al poniente: 5.00 m con Enrique Hurtado. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5262/248/05, I.A., C. GUILLERMO FUENTES ENCISO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Mestlalpan", pueblo de Tlupetlac, (ampliación Tlupetlac), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Elena Tejeda, al sur: 15.00 m con calle Chiapas, al oriente: 15.00 m con Rosa Vázquez, al poniente: 15.00 m con Cerrada de Chiapas. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5263/249/05, I.A., C. ALFREDO PEREZ MONTERO Y GRACIELA PEREZ MONTERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Av. México, manzana S/N, lote 1, Col. Ampliación Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Prol. Av. México, al sur: 15.45 m con lote 2, al oriente: 6.30 m con Acueducto, al poniente: 7.10 m con calle del Tereo. Superficie aproximada de: 115.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5264/250/05, I.A., C. ENRIQUE RAMOS OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tres, manzana S/N, lote 17, predio denominado: "Ahuacatilla", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad de Agustín Cortés Durán, al sur: 8.00 m con calle Tres, al oriente: 18.21 m con propiedad de Santiago Díaz Rodríguez, al poniente: 17.99 m con lote dieciséis. Superficie aproximada de: 144.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5266/252/05, I.A., C. PATRICIA PONS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coanalco, manzana 8, lote 10, predio denominado "Coanalco", Col. Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con lote 9, al sur: 11.00 m con lote 11, al oriente: 11.00 m con calle Coanalco, al poniente: 11.00 m con lote 7. Superficie aproximada de: 121.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5267/253/05, I.A., C. FLORENCIO REYES MARTINEZ Y HERMELINDA MONDRAGON AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nispero, manzana 45, lote 6, Col. La Palma, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sebastián Rosales Carlos, al sur: 10.00 m con calle Nispero, al oriente: 18.00 m con José Isabel Reyes, al poniente: 18.00 m con Eugenio Palomino Pérez. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5274/260/05, I.A., C. ARTURO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado de común repartimiento, actualmente Cerrada de Las Flores S/N, Col. Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.00 m con Alfonso Díaz Rosas, al sur: 24.00 m con Margarita Díaz de Enriquez, al oriente: 10.00 m con calle, actualmente Cerrada de Las Flores, al poniente: 10.00 m con Cirinio Fragoso. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5279/265/05, I.A., C. ALEJANDRA CASTAÑEDA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana única, lote 7, predio denominado "Lote Número Uno del Rancho de Cerro Gordo", pueblo de San Andrés de la Cañada, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 52.92 m con Silvestre Castañeda Rodríguez, al sur: 69.62 m con Silvestre Castañeda Rodríguez, al oriente: 33.60 m con Barranca (hoy propiedad privada), al poniente: 30.10 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 2,000.88 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5280/266/05, I.A., C. MARTIN MEJIA FRAGOSO Y DELMI MONTENEGRO GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cipreses, lote 17, predio denominado: "El Obraje", Col. Guadalupe Victoria, actualmente Col. El Progreso, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.94 m con Domitila Rodríguez Villanueva, al sur: 15.87 m con Alicia Espinosa Gutiérrez, al oriente: 40.00 m con Suc. Jozafat Ochoa R., al poniente: 40.00 m con calle Cipreses. Superficie aproximada de: 636.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5255/251/05, I.A., C. EVA VELAZQUEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Sinaloa, ahora privada de Hidalgo, lote 34,

manzana 76, predio denominado "Tlaxcospa", Col. Santa María Tulpelac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.653 m con propiedad del señor Luis Alvarez Romero y propiedad de la señora Amelia González Aguilar, al sur: 8.777 m con Andador, al oriente: 23.372 m con propiedad de la señora Catalina Hernández Aguilar, al poniente: 21.108 m con propiedad del señor Pedro Pérez Martínez. Superficie aproximada de: 244 688 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5283/269/05, I.A., C. RAFAEL ANTONIO ARMENTA RAMIREZ Y MIGUELINA GALVAN ESPEJO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Cda. de Eucalipto, manzana 57, lote 6, Col. La Palma, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada, al sur: 10.00 m con 1ra. Cda. de Eucalipto, al oriente: 18.70 m con Francisco Bautista, al poniente: 18.70 m con Leonardo García Balderrábano. Superficie aproximada de: 187.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5282/268/05, I.A., C. MARIA DEL CARMEN VILLEGAS MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magón, manzana 1, lote 8, predio denominado: "El Nopalito", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con propiedad privada, al sur: 16.00 m con propiedad privada, al oriente: 7.50 m con calle Ricardo Flores Magón, al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5281/267/05, I.A., C. CONSUELO ABSALON ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Francisco Villa, manzana 41, lote 29, Esq. Venustiano Carranza, Col. Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con Rodolfo Martínez, al sur: 14.00 m con propiedad particular, al oriente: 10.00 m con Cda. Francisco Villa, al poniente: 10.00 m con Eulogio Hernández Martínez. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5278/264/05, I.A., C. OFELIA RAMIREZ MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Los Venados, manzana 10, lote 3, predio denominado: "El Parque", Tulpetlac, Col. El Parque Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Barranca, (hoy propiedad privada), al sur: 7.00 m con Cerrada de los Venados, al oriente: 17.20 m con lote 4, al poniente: 17.20 m con lote 2. Superficie aproximada de: 120.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

Exp. 5277/263/05, I.A., C. JOSE PEREZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana única, lote 5, predio denominado "Tepescasco", Col. Ampl. Hank González, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.30 m con propiedad privada, al sur: 17.70 m con lote 6 y 7, al oriente: 7.00 m con Cerrada (actualmente Cda. Miguel Hidalgo), al poniente: 7.00 m con Escuela. Superficie aproximada de: 122.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3186.-2, 7 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
AVISO NOTARIAL**

AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE DOÑA ABRAHANA ESTUDIANTE RENDON DE PORCAYO también conocida como ANA MARIA ESTUDIANTE DE PORCAYO, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA.

Mediante instrumento número 25,020, extendido el dieciocho de agosto del año dos mil cinco, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito notario, doña Martha Porcayo Estudiante y don Jesús Porcayo Ramírez, sujetándose expresamente a las leyes del Estado de México, y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICARON la sucesión testamentaria de doña ABRAHANA ESTUDIANTE RENDON DE PORCAYO también conocida como ANA MARIA ESTUDIANTE DE PORCAYO, respecto de la cual (1) RECONOCIERON LA VALIDEZ del testamento público abierto que la autora de la sucesión otorgó en instrumento número veintidós mil cuatrocientos cincuenta y dos, extendido el veintisiete de noviembre del año dos mil dos, en el protocolo ordinario y ante la fe del suscrito notario, ya que según los informes sobre testamento requeridos y obtenidos para el caso, no apareció ningún otro posterior que pudiere invalidar a ese; (2) don Jesús Porcayo Ramírez ACEPTO la herencia

universal instituida en su favor; (3) doña Martha Porcayo Estudiante ACEPTO el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, razón por la cual le fue discernido manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

El suscrito notario da a conocer lo anterior por medio de esta publicación y otra que se hará con un intervalo de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico que indiquen los interesados, a fin de que las personas que tengan algún interés, lo deduzcan en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1395-A1.-1 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y su correlativo el 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, hago constar:

Que por escritura número 18,125 otorgado ante mí, el día doce de julio del año dos mil cinco, los señores MARIA FERNANDA REAL URIBE, OLIVIA REAL URIBE, LEOPOLDO REAL URIBE, PROSPERO REAL URIBE, MARIA ALEJANDRA REAL URIBE, MARIA DE LA PAZ REAL URIBE Y JESUS REAL URIBE, en su carácter de herederos y la primera de ellos además como albacea, radicaron en la Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita HERMELINDA REAL URIBE, aceptando la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, quien manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, México, a los 26 días del mes de agosto del año 2005.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días.

1395-A1.-1 y 12 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público titular de la Notaria Pública número Ciento cincuenta y uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 57 (Cincuenta y siete), volumen 2 (Dos), de fecha Treinta de Agosto del año Dos mil cinco, otorgada ante mí fe, se hace constar que la señora LETICIA MARTINEZ FLORES, radicó en el instrumento referido la sucesión Testamentaria del señor HERACLIO MARTINEZ CANO, habiendo presentado el acta de defunción de esta y Testamento Público Abierto.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

ATENTAMENTE

En Naucalpan de Juárez, Estado de México a 30 de Agosto del año 2005.

Lic. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN.  
GODJ5809287353.

3154.-1 y 12 septiembre.

SERVICIOS LOGISTICOS DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.  
 R.E.C. S1.E021205D20  
 Balance de liquidación total del activo  
 Al 16 de junio de 2005  
 (Expresado en pesos)

DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
TIVOS DISPONIBLES		PASIVO A CORTO PLAZO	
a	0.00	Acreedores Diversos	0.00
icos M.N.	0.00	Impuestos por Pagar	0.00
TAL ACTIVOS DISPONIBLES	0.00	TOTAL PASIVO	0.00
TIVOS CIRCULANTES			
entes	0.00		
Retenido por Acreditar	0.00		
adores Diversos	0.00	CAPTIAL CONTABLE	
redito al Salario por Recuperar	0.00	Capital Social	0.00
TAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	Jorge Macias Delgado	0.00
TIVOS FIJOS		Aureliano Robledo Gonzalez	0.00
b. Y Equipo de Oficina	0.00	Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00
p. Acum de Mob. Y Eq. De Oficina	0.00	Resultado del Ejercicio	0.00
uipo de Transporte	0.00	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	0.00
p. Acum de Equipo de Trans.	0.00		
TAL DE ACTIVOS FIJOS	0.00		
ROS ACTIVOS			
os Activos	0.00		
juros	0.00		
TAL OTROS ACTIVOS	0.00		
TAL DEL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	0.00



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de la Contraloría



### EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE: DR/DGRSP/AU/057/2005.  
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA.

En cumplimiento al acuerdo de fecha cinco de septiembre del año en curso, se notifica a la empresa denominada "CORPORACIÓN INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.", y/o C. CARLOS BENJAMÍN RODRÍGUEZ CARMONA administrador único, el contenido del oficio citatorio número 210061000/571/2005, de fecha 05 de septiembre del dos mil cinco, por el que el Lic. José Ulises Gómez Nolasco, Director de Responsabilidades, de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Secretaría de la Contraloría, la cita para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia, dentro del procedimiento administrativo resarcitorio que se lleva en el expediente administrativo número DR/DGRSP/AU/057/2005, misma que tendrá verificativo el día 20 de septiembre de 2005, a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos Administrativos y Control de Sanciones, dependiente de la Dirección de Responsabilidades, sitas en la calle de Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, Código Postal 50071. El motivo del procedimiento administrativo resarcitorio por el cual se le cita es la presunta responsabilidad que se le atribuye en términos del artículo 74, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, derivada de los resultados obtenidos en la auditoría técnica número 204-0056-2003, practicada por esta Dependencia a la obra "Encarpetado de la avenida 16 de Septiembre", ejecutada por el H. Ayuntamiento de Santa Cruz Atizapán, México, administración 2000-2003, con recursos del Programa Estatal de Inversión Pública, ejercicio presupuestal 2002, y Gasto de Inversión Sectorial ejercicio presupuestal 2003, y cuya ejecución le fue adjudicada al amparo del contrato número MSC/P.I.E./OP-03/02, en la que se determinaron presuntas irregularidades de carácter administrativo resarcitorio, consistentes en: volúmenes de obra cobrados no ejecutados, y Trabajos Fuera de Especificaciones, por la cantidad de \$86,074.92 (OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.), lo que motivó el fincamiento del Pliego Preventivo de Responsabilidades número 008795. Asimismo, se hace del conocimiento de la empresa denominada "CORPORACIÓN INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.", y/o C. CARLOS BENJAMÍN RODRÍGUEZ CARMONA administrador único, que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y que tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por si o a través de un defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal, y por satisfecha su garantía de audiencia en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129, fracción III del Código adjetivo invocado. Además, se comunica a la empresa denominada "CORPORACIÓN INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.", y/o C. CARLOS BENJAMÍN RODRÍGUEZ CARMONA administrador único, que el expediente administrativo número DR/DGRSP/AU/057/2005, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos de esta Dependencia, en apego a lo dispuesto en el artículo 59 de la mencionada Ley de Responsabilidades.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a cinco de septiembre del dos mil cinco. El Director de Responsabilidades, Lic. José Ulises Gómez Nolasco.-Rúbrica.

3301.-12 septiembre.